MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 29 de Diciembre de 2011, siendo las 12:00 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA	**AUSENTES**
SR. JUAN ACEITON V.	**SR. EDUARDO ABDALA A.**
SR. JAIME SALINAS M.	**SR. PEDRO DURAN S.**
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.	
SRTA. ROMINA TUMA Z.	
SR. HUGO VIDAL M.	
SR. SERGIO ZUÑIGA I.	

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR
2.- TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES
3.- CAMBIO GIRO LOCAL N° 16-MERCADO MUNICIPAL
4.- TRANSFERENCIA LOCAL N° 3, INTERIOR MERCADO MUNICIPAL
5.- COMPROMISO DE APORTE COMITE DE MEJORAMIENTO JJ.VV. VILLA LANGDON
6.- AUTORIZACION CONTRATO PROVISION E INSTALACION SEMAFORO
7.- AUTORIZACION CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA INMUEBLES MUNICIPALES
8.- AUTORIZACION CONTRATOS SEGUROS INMUEBLES MUNICIPALES
9.- COMPROMISO COSTO OPERACION Y MANTENCION PROYECTO CAMION CON EQUIPO COMBINADO

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre, sin observaciones.

2.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Se solicita autorización para trasladar Patente de Expendio de Cervezas y Sidras, presentada por doña Lenys Angelica Silva Jara, con domicilio comercial propuesto en Balmaceda N° 953, local 2.

En el sector no existe JJ.VV. pero el Informe de Seguridad Pública indica que el sector es comercial y vecinos del entorno manifestaron no tener inconveniente con esta Patente.

El local cumple con los requisitos de los art. 8 y 14 de la Ley de Alcoholes, sobre distancias e independencia de la casa habitación del contribuyente.

Por otra parte, la solicitud fue pre-aprobada por el Concejo Municipal en sesión de fecha 14 de Junio 2011.

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad de los presentes.

3.- CAMBIO DE GIRO LOCAL EXTERIOR MERCADO

La propietaria de los derechos de arrendamiento del local exterior N° 16, del Mercado Municipal, doña Marta Amelia Vera Anabalon, solicita autorización para cambiar el destino de su local de Mini-.Supermercado a “Sándwiches al paso”, contando con la autorización sanitaria respectiva.

Analizada la propuesta no hay observaciones, aprobándose por unanimidad.

4.- TRANSFERENCIA LOCAL INTERIOR MERCADO

La contribuyente Sra. Ana Araneda Briones solicita autorización para transferir los derechos de arrendamiento del local interior N° 3 del Mercado Municipal, de giro Carnicería, al Sr. José Rafael Araneda Briones.

Dicho local tiene los derechos del arrendamiento y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 25,942 UTM y un arriendo mensual de 2,162 UTM.

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad de los presentes.

5.- COMPROMISO DE APORTE A COMITÉ MEJORAMIENTO

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar de los siguientes puntos:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Se solicita aprobar el compromiso de aporte de 2,5 UF a 22 familias del Comité de Mejoramiento Junta d Vecinos Villa Langdon, que postula al Programa de Protección Familiar Titulo II. El aporte total de 55 UF deberá ser depositado en Arcas del Serviu en el mes de Marzo 2012 y el reintegro de fondos de 5,5 UF por familia se efectuará una vez aprobado el Proyecto y pagada las Asistencia Técnica.

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

6.- AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATO PROVISION E INSTALACION SEMAFORO

La Administración llamó a Propuesta Pública la Provisión e Instalación de Semáforos en calle Gral. Mackenna con Miraflores presentándose 3 oferentes, de los cuales dos cumplieron con las exigencias de las Bases.

Los criterios de Evaluación fueron un 80% a la oferta económica, un 10 % al plazo de entrega y un 10% a la experiencia.

Efectuada la evaluación técnica, se adjudico la propuesta al oferente Maestranza Rodrigo González Jara E.I.R.L., por su oferta de $ 24.712.623.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 25 días hábiles, por lo que se solicita autorizar la suscripción del respectivo contrato.

Analizada la propuesta no hay observaciones, aprobándose por unanimidad.

7.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA MUNICIPALIDAD

La Administración propone se autorice la suscripción del contrato del Servicio de Guardias para la Municipalidad de Temuco, vía trato directo, con el proveedor Luis Cofre González, en virtud de lo establecido en el articulo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, que establece ésta modalidad en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, en atención a que el oferente SECPROC CHILE LTDA., que se había adjudicado dicha propuesta se desistió, acogiéndose al art. 13 de las Bases Administrativas de la licitación correspondiente.

El presente contrato será por 1 mes a contar del 01.01.2012, renovable por períodos iguales hasta un máximo de 2 veces.

Los Servicios que se contratan son:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	48		
SERVICIOS CONTRATADOS	SERVICIOS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
	SERVICIO 24 HRS. MENSUAL	UF 56,78	UF 67,57
	SERVICIO 12 HRS. MENSUAL	UF 28,39	UF 33,79
	SERVICIO 8 HRS. MENSUAL	18,93	UF 22,52
	SERVICIO 1 HRS. MENSUAL	UF 2,37	UF 2,82
	SERVICIO 1 HRS. DIARIA	UF 0,06	UF 0,09

El Concejal Sr. VIDAL consulta acerca de las condiciones contractuales con los trabajadores.

El Sr. Millar señala que se mantienen las mismas condiciones que tiene esta Empresa, que es la que tiene el servicio actualmente y que es la única posibilidad de prestar este servicio en forma continuada mientras se regulariza el proceso de una nueva licitación.

El Director Jurídico Sr. Fuentes agrega que este trato directo es por el desistimiento de la Empresa que se había adjudicado al Servicio y no hay plazo para hacer un nuevo proceso. En todo caso los valores son aquellos que ofertó en la propuesta donde llegó en segundo lugar, de manera que el valor sube tanto para la Empresa como para el trabajador.

El Sr. ALCALDE opina que si hubiera una exigencia de un sueldo alto para el trabajador, obviamente que la oferta será mayor.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala que si hay una información en que la Empresa que se desistió vaya a interponer alguna acción judicial.

El Sr. Fuentes señala que el desistimiento por parte de la Empresa quedo totalmente aclarado y no tienen ningún reclamo. Ahora se argumento habían sopesado lo que significado hacerse cargo del Servicio, prefiriendo que se le hiciera efectiva la Boleta de Garantía.

Finalmente se somete a consideración del Concejo la propuesta de autorización para suscribir, via trato directo, con el oferente Luis Cofre González el Servicio de Guardias para la Municipalidad de Temuco por 1 mes, a contar del 01.01.2011 por los valores y condiciones indicadas.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8.- CONTRATO SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES Y VEHICULOS

Se solicita autorización para la suscripción de Contratos de Seguros para Bienes Inmuebles y Vehículos Municipales, con los oferentes Cia. de Seguros Generales Penta Security S.A. y Cía. Aseguradora Magallanes S.A., para las líneas y montos que se detallan:

		ADJUDICATORIO	MONTO UF
LINEA N° 1	BIENES INMUEBLES	PENTA SECURITY	1086,94
LINEA N° 2	VEHICULOS	ASEG. MAGALLANES	1685,43
LINEA N° 3	ESTADIO MUNICIPAL G. BECKER	ASEG. MAGALLANES	255,28
LINEA N° 4	ESTADIO CARLOS SCH.	ASEG. MAGALLANES	31,05
LINEA N° 5	ESTADIO P. NUEVO	ASEG. MAGALLANES	99,74
LINEA N° 6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES	PENTA SECURITY	SEGÚN DETALLE:

-	AUTOMOVILES	$ 7.500.-
-	STATION WAGON	$ 7.500.-
-	CAMIONETAS	$ 12.000.-
-	FURGONES	$ 7.500.-
-	MOTOS	$ 35.000.-
-	CAMIONES	$ 17.500.-
-	BUSES	$ 55.000.-
-	MINIBUSES	$ 28.000.-
-	CARROS DE ARRASTRE	$ 4.000.-
-	REMOLQUES	$ 5.000.-
-	AMBULANCIAS	$ 18.000.-
-	MAQUINARIA PESADA	$ 8.000.-

Los contratos son por el período de 2 años.

Analizada la propuesta no se presentan observaciones, aprobándose por unanimidad.

9.- COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION

Se solicita aprobar un compromiso de financiamiento de los Gastos de Operación y Mantención para el proyecto Reposición Camión con Equipo Combinado, Temuco, que se postula a fondos regionales que tiene una inversión de $ 268.699.620.-, IVA incluido.

Los gastos de operación y mantención de cargo municipal ascienden a $ 43.623.840.- anual, según el siguiente detalle:

COSTOS OPERACIÓN	COSTO HORA	HORAS MENSUALES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COMBUSTIBLE			2.010.420.-	24.125.040.-
CONDUCTOR			400.000.-	4.800.000.-

TOTAL COSTOS OPERACION			**2.410.420.-**	**28.925.040.-**
COSTOS MANTENCION				
CAMION	2.717	180	489.060.-	5.868.720.-
EQUIPO COMBINAADO	4.088	180	735.840.-	8.830.080.-
TOTAL COSTOS MANTENCION			**1.224.900.-**	**14.698.800.-**
TOTAL FINANCIAMIENTO OOSTOS			**3.635.320.-**	**43.623.840.-**

Analizada la propuesta no se presentan observaciones, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 12:30 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.